



## RESOLUCIÓN 48

**POR CUANTO:** El Acuerdo 8151 del Consejo de Ministros, del 22 de mayo de 2017, en su numeral Cuarto, apartado Primero, establece que el Ministerio de Comunicaciones tiene como funciones específicas, la de ordenar, regular y controlar los servicios de telecomunicaciones, informáticos y postales, nacionales e internacionales, la gestión de los recursos comunes y limitados en materia de dichos servicios y la implementación de estos.

**POR CUANTO:** Se hace necesario constituir un grupo de trabajo con el objetivo de organizar y sistematizar la ejecución de la política aprobada para el fortalecimiento y desarrollo de la empresa estatal de aplicaciones y servicios informáticos.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba;

## RESUELVO

**PRIMERO:** Constituir un Grupo de Trabajo encargado de la evaluación para el otorgamiento del aval a las empresas que se acogen al modelo de gestión para el fortalecimiento y desarrollo de la empresa estatal de aplicaciones y servicios informáticos, en lo adelante el Grupo, integrado por:

- a) Viceministro que atiende la gestión de políticas en el ámbito de la Industria Informática, quien actúa como Coordinador;
- b) Director General de Informática;
- c) Director de Industria Informática;
- d) Director Jurídico.

**SEGUNDO:** Responsabilizar al Coordinador del Grupo para, en interés del cumplimiento de la tarea encomendada, coordinar la participación de representantes de los organismos y entidad siguientes:

- a) Ministerio de Finanzas y Precios;
- b) Ministerio de Economía y Planificación;
- c) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- d) Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera;
- e) Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente;
- f) Oficina Nacional de Estadística e Información.

**TERCERO:** El Grupo tiene las funciones siguientes:

- a) analizar las solicitudes de otorgamiento del aval para aplicar el modelo de gestión para el fortalecimiento y desarrollo, presentadas por las entidades estatales interesadas en aplicarlo;
- b) evaluar si las entidades estatales cuya actividad principal consiste, parcial o totalmente en la investigación, desarrollo, innovación, distribución y comercialización de sistemas, aplicaciones y servicios informáticos cumplen los requisitos e indicadores que se establecen en el Anexo II de la presente Resolución;
- c) velar por el cumplimiento, por parte de los demás organismos, de la política para el fortalecimiento y desarrollo de la empresa estatal de aplicaciones y servicios informáticos;
- d) informar sistemáticamente el cumplimiento de la política en las reuniones de chequeo a los Programas Priorizados de Informatización de la Sociedad y Digitalización de la Televisión.

**CUARTO:** El Director General de Informática propone al Coordinador del Grupo el procedimiento de la evaluación y otorgamiento de aval y, una vez aprobado, controla su cumplimiento.

**QUINTO:** El jefe de la empresa estatal de aplicaciones y servicios informáticos interesado en aplicar el modelo de gestión para su fortalecimiento y desarrollo, presenta la solicitud para el otorgamiento del aval al Director de Industrias Informáticas del Ministerio de Comunicaciones, en la que se adjunta el expediente que debe contener la información que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**SEXTO:** En un plazo de treinta días hábiles, el Coordinador del Grupo presenta al que suscribe la propuesta de otorgar o no el aval a la empresa; en caso de que la empresa interesada resulte aprobada, son informados oficialmente los ministros de Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Planificación.

**SÉPTIMO:** Excepcionalmente el Coordinador del Grupo puede presentar al que suscribe, a partir de la solicitud fundamentada del jefe de la empresa estatal de aplicaciones informáticas, la propuesta de que se le otorgue el aval que autoriza la aplicación del modelo de gestión para su fortalecimiento y desarrollo, a una entidad que sin cumplir todos los requerimientos merezca ser avala.

En este caso, en la propuesta se fijan las acciones y los términos en que la empresa debe alcanzar el cumplimiento de los requisitos e indicadores establecidos.

**OCTAVO:** Este aval puede a propuesta del Grupo, dejarse sin efecto por quien lo otorga, una vez fundamentado el incumplimiento de los requisitos e indicadores exigidos y, en

consecuencia, se le retira a la empresa estatal de aplicaciones y servicios informáticos las atribuciones, facultades y beneficios concedidos para su fortalecimiento y desarrollo, lo que se informa a los ministerios de Finanzas y Precios, de Economía y Planificación y de Trabajo y Seguridad Social.

**NOVENO:** El Grupo sesiona cada vez que es convocado por su Coordinador quien está facultado a invitar a las reuniones a otros profesionales, que se requieran para el análisis de temas específicos.

**NOTIFÍQUESE** al viceministro que atiende la informática, al director general de Informática y al director de Industria Informática.

**DESE CUENTA** a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, de Finanzas y Precios, de Economía y Planificación, del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente y al jefe de la Oficina Nacional de Estadística e Información.

**COMUNÍQUESE** a los viceministros, a los directores generales y al director de Inspección.

**ARCHÍVESE** el original en la dirección Jurídica del Ministerio de Comunicaciones.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**Dada** en La Habana, a los 19 días del mes de mayo de 2020.

**Jorge Luis Perdomo Di-Lella**

**MSC. JUANA LOURDES VALLÍN SOSA, DIRECTORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

La Habana, 15 de febrero de 2021.

**CONTENIDO DEL EXPEDIENTE PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS ESTATALES DE APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS**

1. Denominación oficial de la entidad, y denominación comercial.
2. Domicilio legal, teléfono, correo electrónico, dirección del localizador uniforme de recursos URL por su sigla en inglés.
3. Nombre y apellidos del Director General de la Empresa.
4. Objeto social.
5. Misión.
6. Código REEUP.
7. Cantidad anual de registros de propiedad intelectual, desglosado en marcas registradas, aplicaciones con derecho de autor, patentes registradas, marcas registradas.
8. Aplicaciones con derecho de autor patrimonial registrado.
9. Cartera comercial de productos y servicios de la empresa. Incluye precios y tarifas.
10. Clasificador de Actividades de la empresa, desglosado por tipo de actividad.
11. Diseño organizacional y mapa de procesos de la empresa.
12. Tecnologías empleadas por la empresa en sus actividades principales.
13. Estructura y composición de sus recursos humanos:
  - a) Total de trabajadores, de ellos: por tipo de actividad, principal, de apoyo desglosado;
  - b) total de trabajadores por categoría ocupacional, de ellos: servicios, administrativos, operarios, técnicos y cuadros;
  - c) total de trabajadores por categoría profesional, de ellos: con categoría de grado I y grado II;
  - d) total de trabajadores según ultimo nivel de enseñanza alcanzado, de ellos: universitarios, técnicos medios, enseñanza media superior, secundaria y primaria;
  - e) total de trabajadores con grado y especialidad postgraduada, de ellos: doctores, maestros en ciencias y cursos de superación postgraduada;
  - f) total de trabajadores con certificado en especialidades de gestión y técnicas en informática, telemática, ciberseguridad y automática;
  - g) total de profesores y estudiantes universitarios vinculados a proyectos de I+D+i de la empresa, de ellos: profesores y estudiantes por centro de educación superior y centro de investigaciones.
14. De los indicadores:
  - a) Total de ventas anuales, de ellas en la actividad principal desglosada por actividad operacional;
  - b) total de Ventas anuales netas a partir de las exportaciones de bienes y/o servicios, de ellas: exportaciones de la actividad principal, desglosada por actividad operacional;

- c) valor total anual por sustitución efectiva de importaciones, de ellas las que corresponden a la actividad principal, desglosada por actividad operacional.
- d) Relación entre el valor anual total de exportaciones y sustitución efectiva de importaciones y las ventas totales anuales;
- e) valor total anual destinado al gasto en I+D+i, de ellos: destinado como gasto corriente y como gasto de inversión;
- f) relación entre el gasto total anual dedicado a I+D+i y las ventas anuales totales.
- g) valor total anual dedicado al gasto de calidad;
- h) relación entre el gasto total anual y el gasto de calidad;
- i) productividad del trabajo anual en VAB con relación al promedio de trabajadores;
- j) cantidad anual de nuevos productos y servicios informáticos innovadores introducidos en el mercado, de ellos: nacional e internacional;
- k) cantidad anual de mejoras tecnológicas u organizativas que reduzcan costos o aumenten productividad;
- l) nivel de calidad alcanzado en MCDAI o equivalente en otros modelos de calidad.

15. Otros aspectos

- a) Participación en programas priorizados de informatización de la sociedad.
- b) Certificación de sus estados financieros;
- c) proyección de crecimiento económico y financiero de la empresa en un periodo de tres años y toma como línea base el año 2019;
- d) encadenamiento productivo dentro de la industria de aplicaciones y servicios informáticos, detallar actividad y entidades participantes;
- e) encadenamiento productivo con otros sectores o ramas de la economía. Detallar actividad y entidades participantes;
- f) caracterización de proyecciones de trabajos conjuntos a partir de relaciones efectivas con Universidades y centros de investigaciones nacionales o internacionales;
- g) evaluación de la capacidad efectiva y proyecciones de asociarse con otras empresas de base tecnológica nacional y extranjera en encadenamientos productivos y formas de inversión extranjera;
- h) Certificaciones y Reconocimientos nacionales e internacionales.

## ANEXO II

### REQUISITOS E INDICADORES PARA APLICAR EL MODELO DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA EMPRESA ESTATAL DE APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Las empresas deben cumplir con los requisitos e indicadores siguientes:

1. Tener alta productividad del trabajo, sus ventas netas por exportación y sustitución efectiva de importaciones de aplicaciones y servicios informáticos:
  - a) durante los tres primeros años alcanzar  $>10\%$ ;
  - b) un promedio mínimo a partir del cuarto año  $> 15 \%$ ;
  - c) a partir del quinto año un mínimo  $> 20 \%$ .
2. Destinar parte de sus ingresos a la investigación, desarrollo e innovación. El gasto de I+D+i sobre ventas netas totales:
  - a) durante los tres primeros años alcanzar un promedio mínimo  $> 10 \%$ ;
  - b) a partir del cuarto año un mínimo anual  $\geq 10 \%$ .
3. Tener alta productividad del trabajo. La productividad del trabajo a partir del Valor Agregado Bruto (anual):  $> 50\,000$  CUP.
4. Proporción del personal en actividades de apoyo con respecto al ocupado en las actividades principales de la empresa:
  - a) durante los dos primeros años  $\leq 20 \%$ ;
  - b) a partir del tercer año  $\leq 15 \%$ .
5. Emplear fuerza de trabajo de alta calificación. El por ciento de universitarios con relación al total de trabajadores:  $> 50 \%$ .
6. Potencial de alta calificación expresado en por ciento de doctores, maestros en ciencia, especialistas de posgrado, personal profesional certificado en especialidades informáticas (nacional o internacional), con respecto al total de universitarios:
  - a) durante los tres primeros años  $\geq 10 \%$ ;
  - b) a partir del cuarto año  $\geq 15 \%$ .
7. Basar sus operaciones principales en activos intangibles con predominio del capital intelectual, para introducir productos y servicios informáticos innovadores en el mercado o mejoras tecnológicas que disminuyan costos o aumenten productividad:
  - a) el primer año  $> 1$  anual;
  - b) a partir del segundo año  $> 2$  anual.
8. Contar con registros de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, secreto industrial, marcas, entre otras): A partir del segundo año  $> 1$  por año.

9. Mantener altos estándares de calidad. Tener el nivel de calidad alcanzado, según Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) o equivalente en otros modelos de calidad:

- a) Alcanzar nivel básico del MCDAI o equivalente en otros modelos de calidad  $\leq 2$  años;
- b) alcanzar nivel intermedio de MCDAI o equivalente en otros modelos de calidad  $\leq 3$  años;
- c) alcanzar nivel superior de MCDAI o equivalente en otros modelos de calidad  $\leq 4$  años.